

CÓDIGO DE ÉTICA

ENDEAVOR CHILE

2018

ÍNDICE

I.	Misión y Principios.....	3
II.	Objeto del Código.....	4
III.	Ámbito de aplicación.....	4
IV.	Normas y disposiciones.....	4
1.	Neutralidad e independencia de Endeavor	4
2.	Cumplimiento de la ley, de las buenas prácticas y la ética profesional y empresarial....	5
3.	Dignidad, igualdad y no discriminación.....	5
4.	Resguardo y uso de la información	5
5.	Conflictos de interés.....	6
6.	Sustentabilidad y protección del medio ambiente	6
7.	Libre competencia y competencia leal.....	6
8.	Anticorrupción.....	6
9.	Prohibición del financiamiento a la política.....	7
10.	Transacciones entre Miembros de la Red	7
V.	Comité de Ética y Valores de Endeavor	7
VI.	Vigencia.	
	Anexo 1: Definiciones.....	8
	Anexo 2: Normativa de Interacciones Permitidas	9
	Anexo 3: Lista de Empresas Endeavor y Clasificaciones	10

I. MISIÓN Y PRINCIPIOS

Misión: Endeavor busca catalizar el crecimiento económico sostenible, a través de la **Selección, Apoyo Estratégico y Aceleración** de los mejores emprendedores de alto impacto del mundo.

Principios: Endeavor basa el desarrollo de su misión en los siguientes principios, que se constituyen en los pilares fundamentales de su actuar:

- **Voluntariedad:** El aporte de todos los Miembros de la Red Endeavor, a excepción del Staff, se realiza sin esperar ninguna retribución económica a cambio. La motivación es filantrópica y consiste en el aporte a la economía de Chile a través del emprendimiento.
- **Neutralidad:** Todos los integrantes de la Red Endeavor, incluyendo los emprendedores, deben apoyar a los emprendedores Endeavor en forma objetiva, con profesionalismo y exigencia, sin discriminación alguna.
- **Confidencialidad:** Todos los Miembros de la Red adquieren el compromiso de cuidar y no divulgar a terceros ningún tipo de información sensible proporcionada por los emprendedores que apoyan, tales como, información financiera, legal, societaria, de clientes, fusiones y compras.
- **Excelencia:** Todos los integrantes de la Red Endeavor son reconocidos y destacados profesionales en sus respectivos campos de acción, quienes entregan asesoría estratégica de difícil acceso en el mercado para nuestros emprendedores.
- **Independencia:** Las interacciones entre Miembros de la Red deben ser libres de conflictos de interés. Los miembros deben actuar desinteresadamente y su único objetivo debe ser ayudar a los emprendedores, por sobre el interés propio o el de terceros.
- **Transparencia:** Todos los integrantes de la Red Endeavor deben informar al staff Endeavor ex ante, cualquier acción a tomar que pueda vulnerar, cualquiera sea su grado, algunos de los principios y reglas de este documento.
- **Integridad:** Los Miembros de la Red son personas de ética y valores intachables. Son gente de acción, positiva y apasionada por llevar adelante sus proyectos.
- **Redes de Confianza:** Endeavor es una gran red de empresarios, profesionales, voluntarios, inversionistas, académicos y líderes de opinión, dispuestos a ayudar desinteresadamente a nuestros emprendedores, generando una comunidad empresarial que se apoya y potencia mutuamente.
- **Responsabilidad social y filantropía:** Endeavor elige emprendedores con un marcado sentido de la responsabilidad social y preocupados por el desarrollo social y empresarial. Buscamos generar y promover la cultura filantrópica en esta nueva generación de empresarios.

II. OBJETO DEL CÓDIGO

Con el objeto de cuidar la misión de Endeavor y asegurar el seguimiento de sus valores, se estima necesario que los diversos actores que participan de la Red Endeavor se atengan y promuevan un comportamiento acorde con exigencias básicas de conducta, honestidad, ética y transparencia. Así, para guiar y crear los mecanismos que aseguren tal actuar, se ha creado el presente Código de Ética (en adelante, el “Código”).

En virtud de lo expuesto, toda actuación de los Miembros de la Red de Endeavor (según tal concepto se define más adelante) queda obligado por y debe promover el contenido y espíritu del presente Código.

Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este código, se ha creado un Comité de Ética y Valores, con mecanismos y procedimientos de consulta y denuncia al que tiene acceso cualquier persona externa o que sea parte de la Red Endeavor para denunciar vulneraciones a los valores y normas aquí expresados.

Será obligación de cada Miembro de la Red Endeavor leer y dar cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en este Código, debiendo todos los Miembros de la Red regirse por sus principios y normas.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código se aplica íntegramente a todo tipo de actividades realizadas dentro de Endeavor, en especial a todas aquellas actuaciones y decisiones que lleven a cabo las personas que forman parte de la Red Endeavor (según se define en el Anexo 1) y que en adelante se denominarán en conjunto como los “Miembros de la Red”:

1. Directores de Endeavor;
2. Consejeros de Endeavor;
3. Staff de Endeavor;
4. Voluntarios de Endeavor;
5. Emprendedores de Endeavor.

IV. NORMAS Y DISPOSICIONES

1. Neutralidad e independencia de Endeavor.

Son contrarias a Endeavor las prácticas que puedan afectar su neutralidad e independencia política. Por ello, Endeavor no adscribe a ningún partido político y en el desarrollo de sus actividades mantiene su independencia y neutralidad.

Los Miembros de la Red son libres de participar en actividades políticas compatibles con principios democráticos, y deberán realizarlo sin referencia o conexión a sus actividades en Endeavor. Tampoco podrán usar o abusar de su calidad de Miembros de la Red para estos fines.

No podrán ejercer como Directores o miembros del Staff de Endeavor personas que tengan cargos de figuración política o que ejerzan funciones directivas o ejecutivas en partidos políticos dentro o fuera de Chile.

2. Cumplimiento de la ley, de las buenas prácticas, la ética profesional y empresarial.

El actuar de Endeavor y de todos los Miembros de la Red debe circunscribirse siempre al marco legal aplicable, con un estricto cumplimiento ético y preservando el deber de lealtad para con Endeavor. Es obligación de todos los Miembros de la Red el actuar en fiel cumplimiento de la legislación aplicable. Asimismo, deberán ajustar su actuar a las mejores buenas prácticas y a la ética que imperan en la industria de la que participan.

3. Dignidad, igualdad y no discriminación.

Es fundamental para Endeavor el que todos los Miembros de la Red respeten la dignidad intrínseca de las personas con las cuales se relacionan, tanto dentro del entorno de Endeavor, como en su desarrollo profesional y en su vida privada.

Endeavor no acepta ningún tipo de acoso o abuso verbal, sicológico, sexual o físico de los Miembros de la Red a ninguna persona o grupo de personas, dentro o fuera de Endeavor.

Endeavor promueve el igual trato entre hombres y mujeres, sin importar su condición. Asimismo, promueve la igualdad de oportunidades, especialmente entre sus Emprendedores.

Por lo anterior Endeavor rechaza todo tipo de discriminación arbitraria por razones de sexo, raza, nacionalidad, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión, etnia o cualquier otra condición personal, física o social.

4. Resguardo y uso de la información.

La información confidencial y/o privilegiada es un activo intangible que requiere de especial protección. Endeavor protege su información confidencial como, asimismo, protege la información confidencial que recibe en esa calidad de terceros y en particular la que recibe de los Miembros de la Red.

Endeavor prohíbe todo uso de información confidencial y/o privilegiada por parte de Miembros de la Red, ya sea en su propio beneficio o de terceros. A mayor abundamiento prohíbe toda divulgación de información confidencial a terceros no autorizados, salvo que sea ordenado por la ley o la autoridad, situación en la cual deberá informarse de inmediato al Comité de Ética y Valores.

La responsabilidad de cumplir con este principio se mantiene incluso después de terminada la relación de los Miembros de la Red con Endeavor y hasta que la información adquirida deje de ser confidencial, es decir, hasta que la información pase a ser de público conocimiento, sin intervención de Miembros de la Red.

5. Conflictos de interés.

Para los efectos de Código debe entenderse por conflicto de interés aquellas situaciones en las que un individuo pueda afectar a otros y sus propios intereses, debido a la influencia de intereses secundarios, que pueden ser de tipo personal o económico.

Así, existe un conflicto de interés cada vez que los intereses particulares de un Miembro de la Red se contraponen con los intereses generales de Endeavor o de otro Miembro de la Red, en materias respecto de las cuales deba tomar decisiones o intervenir.

Frente a un conflicto de interés, todo Miembro de la Red se compromete a poner en conocimiento tal situación al Comité de Ética y Valores y abstenerse de tomar decisiones hasta no obtener un pronunciamiento expreso y formal del mismo.

Si algún Miembro de la Red tiene dudas respecto de si una situación representa un conflicto de interés, debe consultarla al Comité de Ética y Valores.

6. Sustentabilidad y protección del medio ambiente.

Para Endeavor el desarrollo económico debe ir íntegramente ligado a la protección y cuidados del medio ambiente.

Endeavor fomenta el emprendimiento sustentable que cuide y respete el medio ambiente, y busca constantemente modificar sus sistemas internos y protocolos a fin de convertirlos en más amigables y compatibles con el medio ambiente.

7. Libre competencia y competencia leal.

Los Emprendedores deberán cumplir con las normas sobre la libre competencia, con los estándares de competencia leal y las buenas costumbres comerciales, en particular con la Ley 20.169 de 2007.

8. Anti corrupción.

La corrupción se opone a todos los valores y principios en los que se sustenta el actuar de Endeavor, constituyendo actos reñidos con la ley y la ética, razón por la que Endeavor rechaza expresamente todo acto de corrupción, sea cual sea su forma o naturaleza.

Los Miembros de la Red que se relacionen con entidades públicas o privadas, deberán hacerlo de manera lícita, ética y en cumplimiento de la ley. Por ello, ningún Miembro de la Red ofrecerá, dará, aceptará o recibirá, en forma directa o a través de intermediarios, favores personales, económicos o incentivos, a fin de conseguir negocios u otras ventajas de parte terceros, ya sean públicos o privados.

9. Prohibición de financiamiento a la política.

El Directorio de Endeavor, su gerente general y los miembros del staff, velarán que por su intermedio Endeavor no financie campañas políticas ni partidos políticos.

10. Transacciones entre Miembros de la Red.

Se adjunta como Anexo 2 una tabla con la normativa de las transacciones permitidas entre Miembros de la Red.

V. COMITÉ DE ÉTICA Y VALORES DE ENDEAVOR.

Endeavor tendrá un Comité de Ética y Valores designado por el Directorio de la misma, que regirá y al que estarán sujetos los Miembros de la Red (el "**Comité**"). Este Comité: (i) resolverá consultas sobre interpretación de las normas y principios del presente Código; y (ii) recibirá y asesorará al Directorio en la resolución de denuncias sobre posibles infracciones al Código.

El Comité estudiará las denuncias que se le formulen y presentará recomendaciones al Directorio de Endeavor para que este resuelva y aplique las sanciones o amonestaciones que correspondan.

Un reglamento establecerá las normas según las cuales se formará y funcionará el Comité y la manera en que se llevará a cabo el procedimiento de consultas, investigaciones y determinará las sanciones que sean aplicables.

Además, será deber de los Miembros de la Red el informar todo acto o situación que, de buena fe, estimen que se encuentra en conflicto con este Código.

VI. VIGENCIA

El presente Código y su Reglamento comenzaran a regir a contar del día 1º de mayo de 2018.

ANEXO 1

Definiciones

1. "Código de Ética" o "Código", significa el presente Código de Ética de Endeavor Chile, que contiene, entre otros, la misión de Endeavor Chile, sus valores y los principios a los cuáles se rige para llevar a cabo su actividad y establece el Comité de Ética y Valores que velará por el cumplimiento del mismo.
2. "Comité", significa el Comité de Ética y Valores de Endeavor Chile, que tiene como finalidad principal velar por la ética y asegurar el cumplimiento de los principios y valores contenidos en el Código de Ética.
3. "Consejero(s)", significa aquella(s) persona(s) que tiene(n) la calidad de Consejero(s) de Endeavor Chile, por haber reunido los requisitos y haber sido calificado(s) como tal por Endeavor Chile.
4. "Director(es)": significa aquella(s) persona(s) natural(es) integrante(s) del Directorio de Endeavor.
5. "Directorio- 6. "Emprendedor(es)", significa aquella(s) persona(s) apoyada(s) por Endeavor Chile por tener potencial de ser de alto impacto, es decir, por aportar al desarrollo económico, crear empleos y transformar industrias, y que, además, cumple(n) con los valores propios de Endeavor Chile, mencionados en el Código de Ética.
- 7. "Endeavor", significa la corporación de derecho privado chilena denominada Endeavor Chile, constituida por instrumento privado de fecha 22 de noviembre de 2004, reducido escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2004, en la notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, que tiene como finalidad buscar Emprendedores que sean capaces de aportar al desarrollo económico de Chile, crear empleos y transformar industrias, a fin de prestarles apoyo para poder desarrollar sus respectivos proyectos.
- 8. "Miembros de la Red", significa los Directores, Consejeros, Staff, Voluntarios y Emprendedores de Endeavor, en conjunto.
- 9. "Red Endeavor- 10. "Staff" o "Miembros del Staff", significa el grupo de personas que trabaja en Endeavor, colaborando día a día con el desarrollo de sus actividades y de su misión.
- 11. "Voluntario(s)", significa aquella(s) persona(s) que tiene(n) la calidad de voluntario(s) de Endeavor Chile, por haber reunido los requisitos y haber sido calificado(s) como tal(es) por Endeavor Chile.

ANEXO 2
Normativa de Interacciones Permitidas

Miembro de la Red	Acción ¹	EE Activo	EE Flagship	EE Alumni
Mentor <i>(Director, Consejero, Voluntario)</i>	Inversión	X	X	✓
	Prestación de servicios	X	✓	✓
Emprendedor	Inversión	✓	✓	✓
	Prestación de servicios	✓	✓	✓
Staff	Inversión	X	X	X
	Prestación de servicios	X	X	X

Nota (1): Excepciones deben ser consultadas y aprobadas por el Comité de Ética

ANEXO 3
Lista de Empresas Clasificadas Activa o Flagship de Endeavor Chile.

EMPRESA	CLASIFICACIÓN
Aguamarina S.A.	Activa
Accuhealth	Activa
Alto S.A.	Flagship
Arara	Activa
Archdaily	Activa
Babytuto	Activa
Biofiltro	Activa
Bioled	Activa
Bionativa.	Activa
Bolsas Reutilizables	Activa
Buin Zoo	Activa
Buscalibre.com	Activa
Capitaria	Activa
Colegium	Activa
Compara Online SA	Activa
Corbac	Activa
Cornershop	Activa
DBS Chile.	Flagship
Doggis	Flagship
Drillco Tools	Flagship
Ecologica	Activa
Experticia	Activa
FMA	Activa
Geomar.	Flagship
Great Process Ltda.	Activa
Groupon	Activa
Imaginex	Activa
Innovex	Activa
Kibernetum S.A.	Flagship
Kura Biotec	Activa
Latitud 90	Flagship
Limonada.	Flagship
Mediastream	Activa

Neptuno Pumps	Activa
Niu Sushi	Activa
Nutra Bien S.A.	Flagship
Nutraline	Activa
Oleotop	Flagship
Opendat S.A.	Activa
Oxxean	Flagship
Patagonia Biotecnología	Activa
Prey	Activa
Proactive Office	Activa
Prodalyssa	Activa
Puntaje Nacional	Activa
Pricing Compass	Activa
Sano Seafoods	Activa
Scrum	Activa
Serviall	Activa
Shopex	Activa
SMG	Activa
Tixa	Flagship
TiendaPet	Activa
Triciclos	Activa
Urbano	Activa
Vendomatica	Flagship
Wholemeaning	Activa

La clasificación de las empresas de Emprendedores Endeavor responde a un proceso de segmentación anual del portafolio. Esta tabla aplica para el período agosto 2017- agosto 2018. Las empresas de Emprendedores seleccionados entran al portafolio en categoría “Activo” y no se segmentan hasta cumplir por lo menos un año dentro de la red.

Esta lista no incluye los emprendedores clasificados como Alumni.